Como miembro de TCDRS

ALCANZARÁ HITOS IMPORTANTES

en la ruta hacia la jubilación.

A veces el camino a la jubilación incluye cambiar de trabajo, pero dejar el trabajo con su condado o distrito no significa que pierde sus ahorros para la jubilación. Tiene opciones con su cuenta, incluso puede dejar que su dinero crezca con TCDRS.

ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE

Si tiene preguntas sobre cómo sus beneficios de TCDRS viajan con usted, visite **TCDRS.ORG** o llame al Departamento de Servicio a los Miembros al **800-823-7782.**

Estamos disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 6 p. m., hora del centro.

06/23

Cambios de EMPLEO

TCDRS.ORG ★ 800-823-7782

OPCIÓN 1 DEJAR SU DINERO EN TCDRS

Hay buenas razones para dejar su dinero en TCDRS:

- ★ Mientras tenga abierta su cuenta de TCDRS y no retire su dinero, continuará ganando un interés compuesto del 7% al año, con impuestos diferidos.
- ★ Si ya adquirió todos los derechos, puede optar por recibir una pensión mensual de por vida cuando sea elegible y decida jubilarse. Toda pensión mensual incluye las aportaciones de igualación de su empleador.
- ★ Si usted tiene cuatro años o más de créditos por servicio en TCDRS, su beneficiario tiene derecho a recibir el beneficio del sobreviviente y podrá elegir una pensión mensual de por vida que incluye las aportaciones de igualación de su empleador si algo le suceda a usted.

Aunque no haya adquirido los derechos cuando deje su empleo, puede dejar su dinero en TCDRS por si llega a trabajar con otro empleador que participa en TCDRS o con uno de los otros empleadores públicos calificados, como el estado, la ciudad o un distrito escolar.

Si ya tiene créditos por servicio en otro sistema público de jubilación de Texas que participa en el Programa de Jubilación Proporcionado (Proportionate Retirement Program), comuníquese con el Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS para asegurarse de que tales créditos por servicio se acrediten a su cuenta.

Si quiere dejar su dinero en su cuenta de TCDRS, lo único que debe hacer es mantener actualizada la información de su cuenta con nosotros. Es importante que se asegure que siempre tengamos su dirección actual para poderle enviar información vital sobre su cuenta. También es recomendable que mantenga actualizados sus beneficiarios.

SU DINERO continuará devengando intereses mientras lo mantenga en TCDRS o hasta que se jubile.

OPCIÓN 2 REINVERTIR EL DINERO DE SU CUENTA

Si reinvierte su dinero en otra cuenta de jubilación con impuestos diferidos, por ejemplo en una IRA tradicional o en un plan de jubilación de su nuevo empleador, puede evitar sanciones fiscales mientras continúe ahorrando para la jubilación.

La reinversión de su cuenta significa que se está perdiendo la oportunidad de aumentar en gran medida sus ahorros para la jubilación. Si ya adquirió los derechos y mantiene su dinero en TCDRS, cuando se jubile recibirá también las aportaciones de igualación dólar por dólar que su empleador contribuye a su cuenta.

Todo **DINERO QUE REINVIERTA** no incluirá las aportaciones de igualación de su empleador.

OPCIÓN 3 LIQUIDAR LA CUENTA

Si decide retirar su dinero, recuerde estas consecuencias:

- ★ **Impuestos:** Como su cuenta de TCDRS es de impuestos diferidos, usted tendrá que pagar impuestos sobre su dinero cuando lo retire. El Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) requiere que TCDRS retenga el 20% de su dinero para los impuestos federales sobre el ingreso.

  Usted también debe informar su retiro de fondos cuando declare sus impuestos sobre el ingreso. Esto podría afectar lo que paga en impuestos sobre el ingreso.
- ★ **Sanción por liquidación de la cuenta:** Si tiene menos de 59½ años cuando retira los fondos de su cuenta, podría tener que pagar al IRS una sanción del 10% por el retiro anticipado, además de los impuestos federales sobre el ingreso que usted debe. Sin embargo, no hay sanción si antes de cumplir 59½ años de edad se jubila y opta por recibir una pensión mensual.

Puede comenzar el proceso de cierre de la cuenta o de reinversión de sus fondos en su cuenta en TCDRS.org o puede rellenar la Solicitud de retiro de fondos (TCDRS-11). Puede obtener esta solicitud en el sitio web de TCDRS o llamando al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS.

El mes de enero posterior a la fecha en que cierre su cuenta de TCDRS, le enviaremos un formulario 1099-R de IRS. En este se detallará la cantidad que reinvirtió o retiró y todos los impuestos que se le retuvieron. Necesitará adjuntar el formulario 1099-R de IRS a su declaración de impuestos sobre el ingreso.